

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306 -2017-MPH/GM**

Huancayo;

13 JUL 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N° 389-2017-MPH/GA-SGABA-ADQ de fecha 12 de julio del 2017, el Informe N° 789-2017-MPH/GA-SGA de fecha 12 de julio del 2017, el Informe N° 047-2017-MPH/GA de fecha 12 de julio del 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 26 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inciso 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica, establece que, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, numeral 6.1 señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"* y el numeral 6.2 precisa que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN N° 13 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION** de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, Versión 14, según el cuadro siguiente:



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306 -2017-MPH/GM**

| N° | TIPO DE PROCEDIMIENTO       | DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS  | U/M    | CANT. | VALOR REFERENCIAL S/. | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|----|-----------------------------|--|--------|-------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 61 | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO PARA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORMIENTO DE CANALIZACION DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO - AV. FRANCISCO SOLANO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"  | UNIDAD | 1480  | 46,520.55             | RECURSOS DETERMINADOS    | JULIO                          |
| 62 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | ADQUISICIÓN DE RODILLO VIBRATORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORMAIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. ALISALES - JR. MANATAILES, DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN"   | UNIDAD | 01    | 399,500.00            | RECURSOS DETERMINADOS    | JULIO                          |
| 63 | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | : ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:"MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO - AV. FRANCISCO SOLANO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" Y "MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DEL RIO FLORIDO TRAMO: JR. ANTUNEZ DE MAYOLO - AV. LEANDRA TORRES, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" | UNIDAD | 4500  | 101,250.00            | RECURSOS DETERMINADOS    | JULIO                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE** que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

*Alejandro Romero Tovar*

**Alejandro Romero Tovar**  
GERENTE MUNICIPAL

